



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Carmen del Paraná, 06 de junio del 2025. -

DICTAMEN TÉCNICO N° 01 /2025. -

UOC Municipalidad de Carmen del Paraná

Unidad o Área Requirente: INTENDENCIA MUNICIPAL
Funcionario o Técnico Responsable: Arq. Julio Cesar Villate
Dependencia o cargo que desempeña: Fiscal de Obras

Licitación por la Vía de la Excepción N° 01/2025. -

LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN "OBRAS URGENTES EN GALERIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN POR PRESENTAR RIESGO DE DERRUMBE". IDN° 471693.-

1.-Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente DICTAMEN TECNICO REFERENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del llamado por la Vía de la Excepción, en los términos que se exponen a continuación:

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, en el Art. 40 Inc. A, la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particulares, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Así mismo el Art. 40 del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINSTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Especificaciones Técnicas, Reza lo siguiente:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados. -

La convocante solicita los requerimientos que componen la base licitatoria, teniendo en cuenta lo recomendado por la Empresa Proyectista, quien es la encargada de la Realización de los proyectos con sus Especificaciones Técnicas respectivas, según contrato. Las cuales son generales y no especificando marcas ni procedencias.-

Las Especificaciones Técnicas se encuentran siempre adecuadas a las estipuladas por el MEC.-

2- Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.-

No aplica.-

Refere
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ





MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"

"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



3.- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.-

No Aplica.-

4- Otros Argumentos de la UOC.-

Se fundamenta en que los fondos de rubro capital provenientes de Fonaes, recibidas por la Municipalidad de Carmen del Paraná, deben ser ejecutados en obras que contemplen Instituciones Educativas, en este caso puntual, la Institución en cuestión necesita urgente un arreglo de galerías que representan peligro para los estudiantes y toda la comunidad educativa, quienes solicitaron reiteradamente este trabajo, como lo tiene proyectado este Ente Municipal.-

Es mi Dictamen.

Julio César Villate
ARQUITECTO

Arq. Julio Villate

Fiscal de Obras

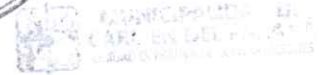
German Gustavo Greising
Sr. Germán Gustavo Greising

Intendente Municipal



Stefanía Franco
Abg. Stefania Franco

Responsable UOC



Julio César Villate
ARQUITECTO